

Número 1565

M U L A

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por PROMULSA, S.A.

El mencionado Polígono limita: Al Norte, Camino Viejo de Pliego; al Este, calle y Casas de Valero; al Oeste, Acequia de Los Molinos y Finca de Herederos de doña Encarnación Maurandi del Toro, y al Sur, Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de Reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Mula a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1562

M U R C I A

Anuncio concurso

Suministro material reparación en vías públicas

Objeto: La contratación del suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio que se utiliza en el Servicio Municipal de Jardines.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 60.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, en el Servicio de Contratación.

Pliego de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 9 de febrero de 1988, que ha de regir en la contratación del suministro objeto de este anuncio. Caso de producirse reclamación quedará en suspenso la presente convocatoria.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I...., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Ayuntamiento de Murcia para el suministro de materiales para varias reparaciones en el municipio para el Servicio de Obras, Parques y Jardines, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que se fijan en el mismo, en la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, febrero de 1988.— El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 1566

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Cuentas municipales

Por la Comisión Especial de Cuentas en sesión correspondiente al día 12 de febrero de 1988 han sido informadas favorablemente las siguientes Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1987:

- Cuentas de Recaudación.
- Cuentas de Tesorería 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre.
- Liquidación del Presupuesto.
- De la Administración del Patrimonio.
- Cuenta General del Presupuesto.
- De valores independientes y auxiliares del Presupuesto.

Lo que se somete y expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Los Alcázares, 13 de febrero de 1988.—El Alcalde Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 1569

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Estudio de Detalle «Recinto de la feria»

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria del día 5 de febrero de 1988, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación del Recinto de la Feria.

Lo que se somete a general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Los Alcázares a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.